



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO PROGRAMA DE TERAPIA ASISTIDA CON PERROS EN CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato

El objeto del presente contrato es la realización de un programa de Terapia Asistida con perros en centros para personas con discapacidad intelectual y residencias de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) de la Comunidad de Madrid, a través de la programación de actividades de intervención asistida con perros.

Los destinatarios del servicio son las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los Centros Ocupacionales, CPDI y SCFS y personas mayores, usuarias de residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, que puedan realizar una práctica adaptada a sus necesidades y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional del centro.



A/SER-052611/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado, así como de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Había un contrato que se adjudicó por el procedimiento abierto simplificado, con número de expediente A/SER-012821/2020, por un plazo de 12 meses, desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y posibilidad de prórroga de otros 12 meses la cual se ejecutó. Este contrato fue objeto de prórroga mediante Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 1357/2021 de 14 de octubre, para un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Actualmente se encuentra vigente un contrato que se adjudicó por el procedimiento abierto simplificado, con número de expediente A/SER-014307/2022, por un plazo de 12 meses, desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y prórrogas de otros 24 meses

Mediante Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, nº 1486/2022 de 19 de setiembre fue adjudicado el contrato, que ha sido objeto de dos prórrogas, la primera fue para un periodo de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y la segunda que actualmente se está ejecutando para un período de otros 12 meses desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

La realización de este servicio consiste en el desarrollo de un programa de Terapia Asistida con perros en trece Centros de Atención a Personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social. Dados los buenos resultados que se están obteniendo con la TAA durante los años anteriores es por lo que se quieren mantener las sesiones por semana y el número de centros participantes, con objeto de consolidar el beneficio obtenido por los usuarios de los CO y CPDI. Además, incorporamos dos centros más, por



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **122548354558940357359**

lo que son quince. Los dos SCFS (Servicio de Convivencia familiar y Social) donde están ubicadas las personas refugiadas de Ucrania que llegaron en abril a Madrid en abril de 2022 debido a la invasión de este país. Un grupo está alojado en Residencia de mayores de Colmenar Viejo y otro grupo en la Residencia de mayores Gran Residencia, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social. Estas personas están participando en programas y actividades similares a las desarrolladas en otros centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, su participación les reporta beneficios emocionales, físicos y sociales. El desarrollo del contrato en estos dos últimos centros queda supeditado a la permanencia en ellos de las personas refugiadas de Ucrania.

Durante el último cuatrimestre de 2024, se inició un proyecto piloto en 8 residencias de mayores: Alcorcón, Gastón Baquero, Gran Residencia, La Paz, Manóteras, Nuestra Señora del Carmen, San Fernando y Vista Alegre mediante contratación. Las evaluaciones realizadas en este periodo de tiempo, muestran un alto grado de satisfacción de los mayores, un buen desarrollo del programa y una valoración positiva de los equipos interdisciplinarios de los centros. Por lo que, se decide ampliar hasta 18 residencias de mayores para el año 2026.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Las actividades se realizarán mediante el desarrollo de los objetivos preestablecidos por los profesionales de cada Centro consistirán en:

- Estimular habilidades sociales.
- Aumento de expresiones faciales positivas.
- Fomentar la participación en una actividad novedosa.
- Romper la rutina diaria.
- Favorecer la movilidad motora fina y gruesa.
- Fomentar las actividades grupales, logrando la interacción social.
- Disminuir el sentimiento de soledad.
- Trabajar el control de impulsos y alteraciones de conducta.



- Aumentar su autoestima, auto aceptación y seguridad en sí mismos.
- Disminuir la ansiedad, el estado depresivo y la apatía, mejorando el estado de ánimo.
- Crear un vínculo afectivo persona-perro.
- Disminuir la rigidez corporal y mental.
- Mejorar la memoria a corto y largo plazo.

El objetivo principal del servicio prestado a través de las sesiones grupales de la TAA es trabajar la empatía, las rutinas de la vida cotidiana, reforzar el sentido de utilidad y potenciar la autoestima. Al igual que, evitar el sedentarismo motivando a los usuarios a moverse, trabajando tanto la motricidad fina como la gruesa. A tal efecto, la finalidad que se persigue con la adjudicación de este contrato es dotar a los centros para Personas con Discapacidad: CO, CPDI, SCFS y Residencias de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Acción Social de un servicio para el desarrollo de un programa de Terapia Asistida con perros.

2.2 Extensión.

La extensión de las necesidades a cubrir es la siguiente:

Se realizarán 1.020 sesiones de una hora de Terapia en el desarrollo total del programa, dos sesiones semanales en cada uno de los 15 centros del Lote 1 y 1.368 sesiones de una hora de Terapia en el desarrollo total del programa, dos sesiones semanales en cada uno de los 18 centros del Lote 2.

Las sesiones se desarrollarán en los Centros de Discapacidad Intelectual durante ocho meses: mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre del año 2026 y febrero, marzo, abril del año 2027. El desarrollo de las mismas no tendrá lugar los meses de enero, julio, agosto y diciembre.



En el caso de las Residencias de Mayores se ejecutaría durante nueve meses: mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre del año 2026 y enero, febrero, marzo, abril del año 2027. No tendría lugar durante los meses de julio, agosto y diciembre.

Las sesiones serán grupales e incluirán a un máximo de 8 participantes por grupo. Los destinatarios del servicio son las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO, CADP y SCFS y usuarios de Residencias de Mayores gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social que puedan realizar una práctica adaptada a sus a sus necesidades y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional del centro para personas con discapacidad. En esta valoración podrá intervenir el Coordinador de adiestradores caninos de la actividad de Terapia.

La metodología a aplicar en el presente contrato será la realización de sesiones grupales.

Por norma general, el servicio se prestará en horario comprendido entre las 8:00 y las 19:00 horas de lunes a viernes.

Por lo tanto, para el año 2026, al haber alcanzado los objetivos marcados del programa, se propone continuar y ampliar el servicio en los dos módulos de convivencia familiar y social (SCFS) y en 18 residencias de mayores.

Por todo lo anterior, es necesaria la contratación por procedimiento abierto mediante concurso público, a partir del 1 de mayo de 2026, de entidades o empresas especializadas que cubran el servicio del programa de Terapia Asistida con perros en centros adscritos a la Agencia Madrileña de



A/SER-052611/2025

Atención Social (2 lotes). El programa se desarrollaría en 15 centros para personas con discapacidad intelectual y 18 residencias de mayores.

El servicio se distribuye en dos lotes: el lote 1 está formado por los 15 centros para personas con discapacidad intelectual y el lote 2 está formado por las 18 residencias de mayores.

Madrid, a fecha de firma

EL COORDINADOR DE CENTROS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL Y COMEDORES SOCIAL

EL COORDINADOR DE CENTROS
DE ATENCIÓN A MAYORES

Fdo.: Juan Luís Fernández Fernández

Fdo.: Diego Trinidad Trinidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **122548354558940357359**